

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **047**

Fecha Estado: 08/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160142000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA MONTOYA ORREGO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Ordena Remitir el expediente a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para que como segunda instancia emita calificación de pérdida de capacidad laboral de la señora Claudia patricia Montoya Orrego, Requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de diez (10) días a partir del recibo del oficio, realice y acredite a este proceso el pago del dictamen a favor de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. W	07/04/2021		
05001310500620170095600	Ordinario	NASLY SUGEY CIFUENTES VALENCIA	PORVENIR S.A	Auto fija fecha para sentencia Se da continuidad con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día veinte tres (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta (10:30) de la mañana. SSG	07/04/2021		
05001310500620190074600	Ordinario	FELIPE ESTEBAN ESTRADA ESPINOSA	LANDA GROUOP S.A.S	Auto admite demanda ordena notificar, reconoce personería jurídica. DCS	07/04/2021		
05001310500620190074800	Ordinario	FLORA MARIA MEJIA GARCES	PROTECCIÓN S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda por Protección S.A y se fija fecha para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las diez y cuarenta y cinco (10:45 a.m.) de la mañana. LR	07/04/2021		
05001310500620200022500	Ordinario	ALICIA CRISTINA GOMEZ VIEIRA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico y por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. LR	07/04/2021		
05001310500620200023400	Ordinario	JANUER NOREÑA BOLAÑOS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite demanda ordena notificar, reconoce personería jurídica. LR	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620200024000	Ordinario	MARIO ALONSO GALLEGO GALLEGO	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, precise si la demanda es para ante los jueces del domicilio de la demandada, que conforme al certificado de existencia y representación legal allegado es la ciudad de Bogotá, o ante los jueces de Medellín, y de ser esto por qué razón. Lo anterior so pena de ser rechazada de conformidad con el artículo 90 del Código General Proceso, CGP, aplicable por analogía en materia laboral. W	07/04/2021		
05001310500620200024500	Ordinario	JORGE LUIS JIMENEZ MORENO	EL ARCA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto admite demanda ordena notificar, reconoce personería jurídica. LR	07/04/2021		
05001310500620200024800	Ordinario	JORGE ALBERTO SALAZAR ORTIZ	FUNDACION PASCUAL BRAVO	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico y por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. LR	07/04/2021		
05001310500620200024900	Ordinario	JORGE ARLEY PATIÑO MURIEL	QUICK HELP S.A.S	Auto admite demanda ordena notificar, reconoce personería jurídica. LR	07/04/2021		
05001310500620200025000	Ordinario	AURA LUCIA SIERRA FRANCO	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico y por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. LR	07/04/2021		
05001310500620200025400	Ordinario	DORIS PIEDRAHITA ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico y por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. LR	07/04/2021		
05001310500620200026900	Ordinario	ESTEFANIA CUARTAS JIMENEZ	DEB TAYRONA SOWFARE S.A.S.	Auto resuelve desistimiento Teniendo en cuenta el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, presentando desistimiento del proceso; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda y no se condena en costas. Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente. W	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620200027400	Ordinario	ESTEFANY MARTINEZ ANAYA	MEDIMAS EPS	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda, reconoce personería jurídica. DCS	07/04/2021		
05001310500620200028200	Ordinario	ERIKA CATAÑO GIRALDO	MUNDO TEMPORAL S.A.S.	Auto admite demanda ordena notificar, reconoce personería jurídica. W	07/04/2021		
05001310500620210013600	Tutelas	BERTA ALICIA CARTAGENA HOLGUIN	UARIV	Auto admite tutela ordena notificar. LR (Ver auto del 05 de abril de 2021).	07/04/2021		
05001310500620210013700	Tutelas	MARTHA ELENA LADINO TREJOS	UARIV	Auto inadmite tutela Exige requisitos Estudiado el escrito mediante el cual la señora Martha Helena Ladino Trejos, solicita le sean amparados sus derechos fundamentales; se observa que no fue allegado el derecho de petición. Por lo anterior se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, allegue el escrito del derecho de petición presentado ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-. (Ver auto del 06 de abril de 2021). SSG	07/04/2021		
05001310500620210013800	Tutelas	CLAUDIA BEDOYA URIBE	PEDREGAL	Auto admite tutela ordena notificar. W	07/04/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

TATIANA RUA ARBOLEDA  
SECRETARIO (A)